Yopal Casanare, 11 de octubre de 2022.

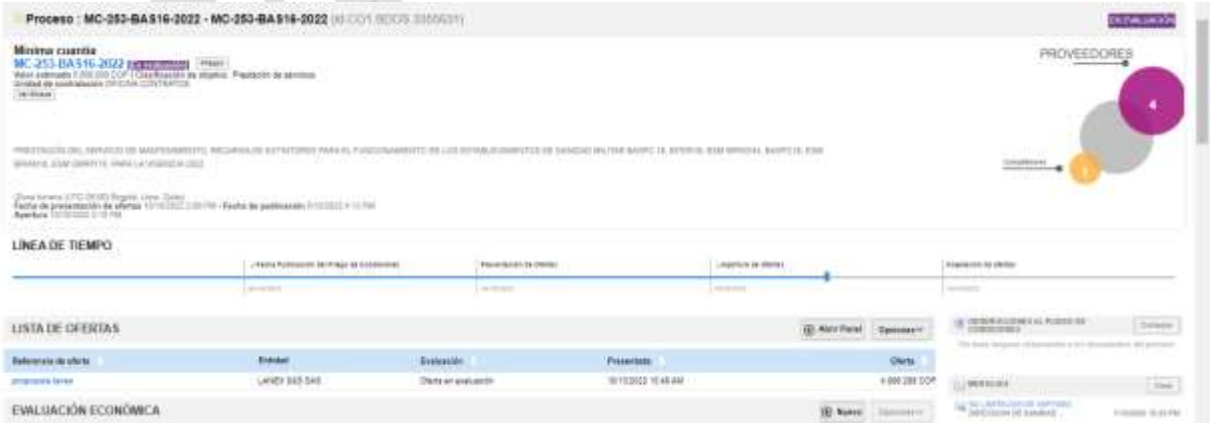
Señor Mayor
ANDRES MAURICIO MOSQUERA ARCOS
Director ESM BASPC 16
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica dentro del Proceso de Mínima cuantía No MC- 253-ESMBAS16-2022

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación jurídica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de mínima cuantía **No. MC-253-ESMBAS16-2022**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA DE EXTINTORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BASPC 16, BITER16, ESM BIRNO44, BASPC18, ESM BIRAN18, ESM GMRPI18, PARA LA VIGENCIA 2022"

1. OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se muestra la relación de las OFERTAS RECIBIDAS de acuerdo con la plataforma SECOP II:
IMAGEN SECOP II:



EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN LOTE No. 1 y LOTE 2

OFERENTE: **LANEX S&S SAS**
NIT. 900687679-3

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	4	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	7	X	
-Fecha de expedición		X	22/09/2022
-Constitución		X	07/01/2014
-Termino de duración		X	INDEFINIDA
-Objeto Adecuado		X	El objeto social de la empresa, le permite contratar el objeto contractual
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	3	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	4	x	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			**DEBE SUBSANAR** El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, adjuntar (tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores) si es del caso, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha y a lo establecido en la invitación del proceso.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.

CENACYOP

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	2	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	3	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	x	**Debe subsanar** Debe anexar soportes ccertificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V3"
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2		
SITUACIÓN MILITAR	1	x	**DEBE SUBSANAR** Anexar libreta militar
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO	3	x	.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 207096552

WEB
15:21:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OMAR RODRIGUEZ VELANDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116863693;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de octubre de 2022, a las 15:23:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116663693
Código de Verificación	11166636932210111523335

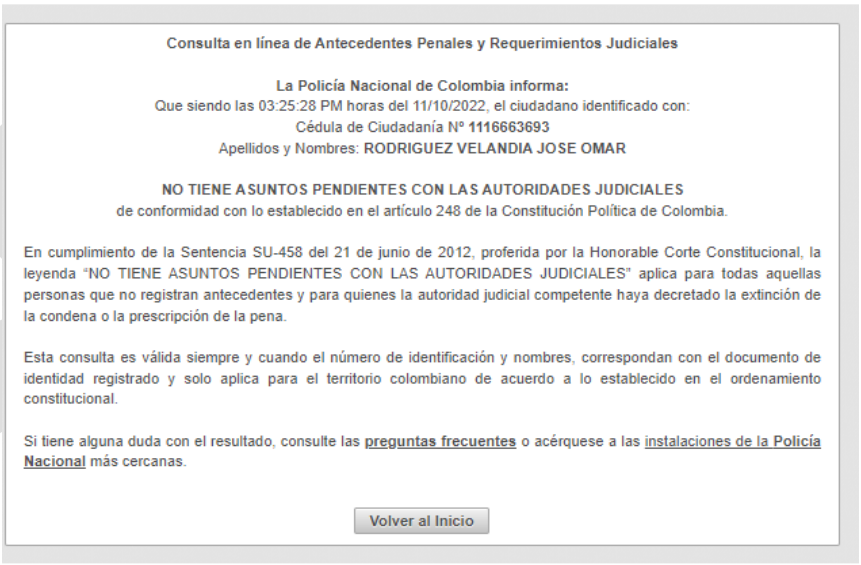
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JESÚS LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:25:28 PM horas del 11/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1116663693**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ VELANDIA JOSE OMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

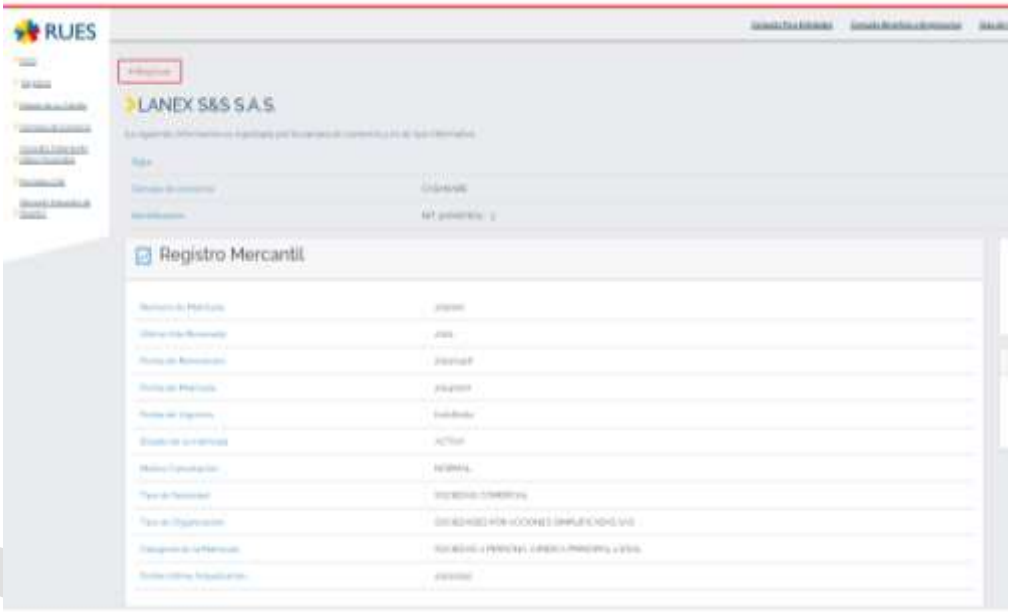
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio





CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURIDICA:

Analizados los documentos de la propuesta presentada por **LANEX S&S SAS** identificada con NIT. 900687679-3, para el Lote No. 1 Y LOTE 2, se determina que ésta NO **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de verificación jurídica exigidos en la invitación del PROCESO No. **MC-253-ESMBAS16-2022**, por lo tanto, se encuentra económicamente **INHABILITADA.** (Deberá subsanar de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación publica y Estudios Previos y dentro del término establecido en el cronograma**).**

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboró: PS DIANA PAOLA GONZALEZ
Comité evaluador juridico CENAC REGIONAL YOPAL

CENACYOP